

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 25 de abril de 2003

VISTO:

La Nota n° 19/2003 - SIUNPA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada nota el Lic. Daniel H. Spina, Coordinador de Sistemas de Información y Bibliotecas de la UNPA, ofrece en carácter de donación, material bibliográfico pertenecientes a su biblioteca personal;

Que dicho material incluye libros, colecciones de revistas, separatas, actas de congresos, etc.;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso p) Artículo 44 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior aceptar donaciones;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda aceptar y agradecer la donación y encomendar la distribución del material al SIUNPA;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

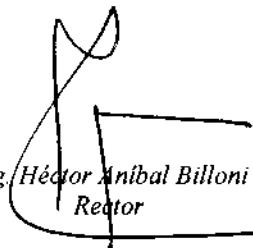
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: ACEPTAR y agradecer la donación de material bibliográfico realizada por el Lic. Daniel Spina a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR la distribución del material al SIUNPA.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Resolución Nro. 048/03-CS-UNPA

RESOLUCIÓN
048/03-CS-UNPA